



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales

EXTRACTO DEL ACTA 10/2019 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2019.

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA 9/2019 DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2019.

Ac. 185/2019. La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar el acta 9/2019 de la sesión ordinaria celebrada el día quince de febrero de dos mil diecinueve.

2.- RESOLUCIONES JUDICIALES

2.1. Sentencia núm. 66/2019 dictada por el Juzgado de lo Social núm. 23 de Madrid, en el procedimiento ordinario 1172/2017. Demandantes: (*).

Ac. 186/2019. Visto el expediente de referencia, constan los siguientes

ANTECEDENTES.-

1º.- Sentencia núm. 66/2019 dictada por Juzgado de lo Social núm. 23 de Madrid, de fecha siete de febrero de dos mil diecinueve, en los autos núm. 1172/2017, siendo los demandantes: (*).

2º.- Informe 123/2019 emitido por el Director del Servicio de Coordinación Jurídica, D. (*), con fecha veinte de febrero de dos mil diecinueve, que textualmente dice:

“Asunto: Sentencia dictada por el Juzgado de lo Social nº 23 de Madrid, en el procedimiento de reclamación de cantidad 1172/2017. Demandantes: ().*

Con fecha 12 de febrero de 2019, ha sido notificada a la representación procesal del Ayuntamiento la sentencia recaída en el procedimiento anteriormente señalado, cuyo fallo es el siguiente:

“FALLO

Que estimando parcialmente la demanda promovida por (), frente al AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID, D. (*), Administrador Concursal, FEMPSA-CAMP SL e INEPRODES SL, en reclamación de cantidad, condeno a la demandada FEMPSA-CAMP S.L y solidariamente al AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS a que abone a las demandantes, por los conceptos reclamados en su demanda, las siguientes cantidades, incrementadas en un 10% en concepto de interés anual por mora, en proporción al período transcurrido desde el 1 de marzo de 2018, hasta la fecha, condenando a la Administración Concursal a estar y pasar en los términos de su legal responsabilidad, con absolución de la empresa codemandada INEPRODES S.L.”*

(...)"

La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Quedar enterada del contenido de la citada sentencia, procediendo a su cumplimiento en los términos indicados en la misma, mediante el abono de las cantidades siguientes, incrementadas en un 10% en concepto de interés anual por mora, en proporción al período transcurrido desde el 1 de marzo de 2018, hasta la fecha:

Dña. (*):	375,11 €
Dña. (*):	2.658,63 €
Dña. (*):	1.097,39 €
Dña. (*):	1.245,50 €
Dña. (*)	-----
Dña. (*):	1.249,48 €
Dña. (*):	631,04 €
Dña. (*):	512,83 €
Dña. (*):	1.025,66 €
Dña. (*):	946,56 €
Dña. (*):	641,04 €

2º.- No interponer recurso de suplicación.

3º.- Acusar recibo del testimonio de firmeza de la sentencia, una vez que sea recibida por el Ayuntamiento.

4º.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención y a la Tesorería Municipal.

5º.- Reclamar la citada deuda a la administración concursal de Fempsa Camp S.L.

2.2. Sentencia núm. 37/2019 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 12 de Madrid, en el procedimiento abreviado 285/2018. Demandante: Dª (*).

Ac. 187/2019. Visto el expediente de referencia, constan los siguientes

ANTECEDENTES.-

1º.- Sentencia núm. 37/2019 dictada por Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 12 de Madrid, de fecha seis de febrero de dos mil diecinueve, en el procedimiento abreviado núm. 285/2018, siendo la demandante: Dª (*).

2º.- Informe 121/2019 emitido por el Director del Servicio de Coordinación Jurídica, D. (*), con fecha diecinueve de febrero de dos mil diecinueve, que textualmente dice:

“Asunto: Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 12 de Madrid, en el procedimiento abreviado 285/2018. Demandante: Dª (*).



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Con fecha 11 de febrero de 2019, ha sido notificada a la representación procesal del Ayuntamiento la sentencia recaída en el procedimiento anteriormente señalado, cuyo fallo es el siguiente:

“FALLO

Estimo recurso Contencioso Administrativo interpuesto por el Letrado D. () en nombre, representación y defensa de Dª (*) contra la desestimación presunta del Recurso de Reposición interpuesto en fecha 23 de marzo de 2018 frente a la desestimación por silencio administrativo de la solicitud de rectificación de autoliquidación y devolución de ingresos indebidos presentada en fecha 28 de junio de 2017 del IIVTNU, procediendo a la devolución de la cantidad de 11.959,29 euros, en relación a la venta del inmueble sito en calle Castillo de Oropesa nº 1, escalera 2 Planta 3, puerta Derecha, con referencia catastral 4244201VK2844S0080HB, así como el interés devengado, anulo la citada actuación administrativa y condeno al Ayuntamiento de Las Rozas a la devolución de la cantidad de 11.959,29 euros así como los intereses de demora que se hayan devengado desde la fecha de dicho abono con imposición de costas al Ayuntamiento de Las Rozas”.*

(...)”

La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Quedar enterada del contenido de la citada sentencia, procediendo a su cumplimiento en los términos indicados en la misma, mediante la devolución de la cantidad de 11.959,29 euros, incrementadas con los intereses de demora desde la fecha de su ingreso, mediante consignación en la cuenta de consignaciones judiciales del Juzgado, así como al pago de las costas, una vez que se proceda a su aprobación tras la tasación de las mismas.

2º.- Acusar recibo del testimonio de firmeza de la sentencia, una vez que sea recibida por el Ayuntamiento.

3º.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención y a la Tesorería Municipal.

3. CONTRATACIÓN

3.1. Aceptación de la propuesta de la Mesa de Contratación en el procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, correspondiente al expediente de contratación del servicio de “Redacción de Proyecto y Dirección Facultativa de Obras Municipales. Lote 1: Dirección Facultativa de las obras de Rehabilitación del Polígono Európolis”, mediante procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, no sujeto a regulación armonizada, cuatro lotes, expte. 2018034.1SER.

Ac. 188/2019. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Excluir por desproporcionadas las ofertas presentadas por Ágora, Ingeniería, Servicios y Prevención S.L., e Ingeniería, Estudios y Proyectos Europeos S.L., por las razones contenidas en el informe de fecha 22 de enero de 2019, del Ingeniero de Caminos Municipal.

2º.- Clasificar las ofertas presentadas por orden decreciente de puntuación de conformidad con el informe transcrito en el apartado p) del presente.

3º.- Seleccionar como oferta más ventajosa la presentada por Asesores de Obra Civil S.L., en la cantidad de 26.283,26 €, excluido IVA, con un incremento de dos visitas sobre el mínimo obligatorio.

4º.- Requerir a dicho licitador para que en el plazo de 10 días hábiles presente diversa documentación.

3.2. Aceptación de la propuesta de la Mesa de Contratación en el procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, correspondiente al expediente de contratación del servicio de “Redacción de proyecto y dirección facultativa de obras municipales. Lote 3: Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad de las Obras de Saneamiento y Asfaltado de calles”, mediante procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, no sujeto a regulación armonizada, cuatro lotes, expte.2018034.3SER.

Ac. 189/2019. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Excluir por desproporcionadas las ofertas presentadas por Ágora, Ingeniería, Servicios y Prevención S.L., e Ingeniería, Estudios y Proyectos Europeos S.L., por las razones contenidas en el informe de fecha 22 de enero de 2019, del Ingeniero de Caminos Municipal.

2º.- Clasificar las ofertas presentadas por orden decreciente de puntuación de conformidad con el informe transcrito en el apartado p) del presente.

3º.- Seleccionar como oferta más ventajosa la presentada por UTE DELFOS PROYECTOS S.L.-DESARROLLOS LOGÍSTICOS Y FOMENTO DE SUELO S.L., en la cantidad de 15.825,96 €, excluido IVA, con un incremento de dos visitas sobre el mínimo obligatorio.

4º.- Requerir a dicho licitador para que en el plazo de 10 días hábiles presente diversa documentación.

3.3. Aceptación de la propuesta de la Mesa de Contratación en el procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, correspondiente al expediente de contratación del servicio de “Redacción y proyecto y dirección facultativa y de obras municipales. Lote 4: Redacción de Estudio Acústico y redacción del proyecto constructivo de medidas de protección acústica de la Carretera M- 505, a su paso por Las Rozas de Madrid”, mediante procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, no sujeto a regulación armonizada, cuatro lotes, expte.2018034.4SER.

Ac. 190/2019. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Excluir por desproporcionada la oferta presentada por Ingeniería, Estudios y Proyectos Europeos S.L., por las razones contenidas en el informe de fecha 22 de enero de 2019, del Jefe de Servicio de Infraestructuras de la Ciudad.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

2º.- Clasificar las ofertas presentadas por orden decreciente de puntuación de conformidad con el informe transcrito en el apartado p) del presente.

3º.- Seleccionar como oferta más ventajosa la presentada por INGENIERÍA Y SERVICIOS EN ACÚSTICA, IBERACÚSTICA S.L., en la cantidad de 38.249,73 €, excluido IVA, con una reducción de plazo de 5 semanas.

4º.- Requerir a dicho licitador para que en el plazo de 10 días hábiles presente diversa documentación.

3.4. Aprobación del expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario y un solo criterio de adjudicación del contrato de “Suministro e instalación de carpas y sanitarios durante las fiestas de San José Obrero y la Retamosa”, expte. 2019002SUM.

Ac. 191/2019. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Autorizar (A) la cantidad de 35.470,14 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 111.3380.20300 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2019.

2º.- Aprobar expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario y un solo criterio de adjudicación, del contrato de suministro e instalación de carpas y sanitarios para las fiestas patronales de San José y La Retamosa, no sujeto a regulación armonizada, declarando el procedimiento de tramitación ordinaria.

3º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas del citado procedimiento.

4º.- Publicar la convocatoria del procedimiento en la plataforma de contratación.

3.5. Prórroga del contrato de Servicio de “Ayuda a domicilio”, expte. 2017037.SER.

Ac. 192/2019. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Autorizar y disponer (D) la cantidad de 89.799,31 € con cargo a la aplicación presupuestaria 109.2311.22725 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2019.

2º.- Prorrogar el contrato suscrito con Ineprodes S.L, hasta el día 31 de mayo de 2019.

4. URBANISMO

4.1. Licencia de instalación y funcionamiento de dentro de pilates con sala de fisioterapia, en calle Esperanza, núm. 7, locales 2 y 3, Las Rozas de Madrid, expte. 46/12-LI.

Ac. 193/2019. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Conceder la Licencia de Instalación y Funcionamiento solicitada por D^a (*), expediente núm. 46/12-LI, para la actividad de centro de pilates con sala de fisioterapia con emplazamiento en calle Esperanza, núm. 7, locales 2 y 3, Las Rozas de Madrid.

2º.- La efectividad de la licencia quedara condicionada a la ejecución de las medidas correctoras y determinaciones propuestas en los informes técnicos que obran en el expediente.

5. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

5.1. Propuesta de resolución de la reclamación de responsabilidad patrimonial instada por la mercantil "LABUGAR, S.L", expte. 1190.

Ac. 194/2019. La Junta de Gobierno Local acuerda:

PRIMERO.- Desestimar la reclamación de responsabilidad formulada por D^a (*), actuando en nombre y representación de la mercantil "LABUGAR, S.L", con CIF B-81307415, por los daños materiales ocasionados en el mes de enero de 2015 (no se especifica una fecha en concreto) en la oficina sita en la Avenida de la Iglesia, núm. 4 de esta localidad, como consecuencia, según relata, del agua procedente de la limpieza de las calles, por no acreditarse que aquélla haya sido consecuencia del funcionamiento normal o anormal de un servicio público gestionado por este Ayuntamiento y por ende no existir una relación de causalidad entre el devenir de los servicios públicos municipales y los daños reclamados, tal y como se ha expuesto en los fundamentos jurídicos de la presente.

SEGUNDO.- Atendiendo a la cantidad reclamada por el interesado, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 7/2015, de 28 de diciembre, de Supresión del Consejo Consultivo no resulta preceptiva en este procedimiento la consulta a la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid, 13.1, por lo que no hace falta remitirle el expediente administrativo.

TERCERO.- La Resolución que se adopte deberá ser notificada a la interesada e indicar los recursos que contra la misma procedan (artículos 13.2 Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo y 89.3 LRJAP-PAC).

6. CONCEJALÍAS

6.1. Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid y el Instituto Mixto Universidad Carlos III de Madrid- Banco Santander en Big Data Financiero (IFIBID).

Ac. 195/2019. La Junta de Gobierno Local acuerda:



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

PRIMERO.- Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid y la Universidad Carlos III (Instituto Mixto Universidad Carlos III de Madrid – Banco Santander en Big Data Financiero – IFIBID -) para la promoción del emprendimiento y la innovación entre los jóvenes.

SEGUNDO.- Publicar el texto íntegro del convenio en el portal de transparencia.

6.2. Otorgamiento de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la realización de proyectos educativos y actividades de carácter complementario a la educación, a favor de centros docentes públicos y concertados del municipio.

Ac. 196/2019. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Aprobar la propuesta efectuada por la Concejal-Delegada de Educación, Cultura e Innovación Tecnológica concordante con el informe-propuesta de la Comisión de Valoración, y que se concreta en el otorgamiento de las siguientes subvenciones:

Centro educativo	Proyecto	Importe
CEIP San José	Pequeños emprendedores. Welcome Robots	4.754,00 €
CEIP San Miguel	Programando por la educación vial. Programando por una educación saludable	5.082,00 €
CEIP Vicente Aleixandre	Un laboratorio en tu cocina	5.410,00 €
CEIP Fernando de los Ríos	Escuchar, hablar y conversar. Taller de oratoria en 5º y 6º de primaria. Roboton Junk, robot recolector de basura	4.590,00 €
CEIP Siglo XXI	Robmusic7innorob	4.426,00 €
CEIPSO El Cantizal	Robótica en el aula	5.500,00 €
CC Sta María de Las Rozas	Digitalización. Pasitos de gigante	5.574,00 €
CC Berriz	Pensar, escuchar, dialogar. Planetario interactivo. Torneo desafío Las Rozas 2018-19. Un paseo por Las Rozas	5.902,00 €
CC Zola	Programando hacia la sostenibilidad	5.246,00 €
GDS Las Rozas	Conect@2	3.443,00 €
IES Las Rozas I	Mejora de la oratoria y de la competencia científica a través de las materias STEM	5.167,00 €
IES Burgo I. Echeverría	Aprender a pensar con el debate. La excelencia en la Ciencia II. Soluciones tecnológica para la escuela	5.471,00 €
IES Carmen Conde	Debate y oratoria. Introducción al debate académico para el desarrollo de la comunicación efectiva. Aprendizaje práctico a través de proyectos. Torneo regional de cohetes de agua, 2ª edición. Lightboard, creando nuestros materiales	5.471,00 €
IES García Nieto	Rogni (robótica en el IES García Nieto). Habla, cautiva y convence. Club de la ciencia	5.471,00 €
IES F. García Lorca	Estructuras. Club de astronomía del IES Federico García Lorca. Debate y oratoria. Introducción al debate académico para el desarrollo de la comunicación efectiva	4.863,00 €

Centro educativo	Proyecto	Importe
CEIPSO El Cantizal	Robótica en el aula de secundaria. Club de ciencias de secundaria	3.389,00 €
CC Santa María de Las Rozas	Digitalizándolos: Pasitos de gigante	5.167,00 €
CC Berriz	Pensar, escuchar, dialogar. Planetario interactivo. Torneo desafío Las Rozas 2018-19. Un paseo por Las Rozas	5.471,00 €
CC Zola	Programando hacia la sostenibilidad	4.863,00 €
GSD Las Rozas	Conect@2	3.191,00 €

URGENCIAS.

Solicitud de subvención para la realización del programa de reactivación profesional para personas desempleadas de larga duración, mayores de 30 años, para el año 2019.

Ac. 197/2019. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Aprobar el proyecto de obras/servicios de competencia de esta entidad, correspondiente a los puestos de trabajo referidos en el reverso, con cargo al PROGRAMA DE REACTIVACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN MAYORES DE 30 AÑOS.

2º.- Aprobar que se solicite a la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid una subvención de 474.300,00 €, con cargo a la convocatoria de subvenciones del año 2019.

3º.- Facultar a D. José de la Uz Pardos, Alcalde-Presidente, para el ejercicio de cuantas acciones sean necesarias para llevar a cabo la ejecución del presente acuerdo, incluida la suscripción de la solicitud de subvención.

Solicitud a la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado de la Comunidad de Madrid, la inclusión del municipio de Las Rozas de Madrid en la convocatoria 2019 para la selección de estrategias de intervención en los objetivos temáticos 2, 4 y 6 del Programa Operativo FEDER de la Comunidad de Madrid 2014-2020.

Ac. 198/2019. La Junta de Gobierno Local acuerda:

PRIMERO.- Solicitar a la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado de la Comunidad de Madrid la inclusión del municipio de Las Rozas en la convocatoria 2019 para la selección de estrategias de intervención en los objetivos temáticos 2, 4 y 6 del Programa Operativo FEDER de la Comunidad de Madrid 2014-2020.

SEGUNDO.- Aprobar el documento “Estrategia de Actuación de Las Rozas”, cuyos objetivos temáticos y líneas de actuación ascienden a un presupuesto total de 2.960.362 € y que consta de 128 páginas.

TERCERO.- Facultar a D. José de la Uz Pardos para la firma de cuantos documentos sean precisos en orden a la efectividad de lo acordado.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

CUARTO.- Comprometerse a habilitar crédito suficiente para financiar las actuaciones que se seleccionen, en el caso de que la Estrategia de Actuación de Las Rozas que se presenta a la convocatoria sea seleccionada.

Nombramiento funcionaria interina para la sustitución transitoria de trabajadora con reserva de puesto, prestando servicio de Auxiliar Administrativo (categoría C2).

Ac. 199/2019. La Junta de Gobierno Local acuerda:

PRIMERO.- Nombrar funcionaria interina a D^a (*), con DNI núm. 52993850-X, para la sustitución transitoria de la titular D^a (*), prestando servicio de Auxiliar Administrativo (categoría C2), hasta la incorporación de la titular del puesto.

SEGUNDO.- Comunicar la presente resolución al interesado así como al área de Gestión Tributaria a los efectos oportunos.

7. RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formularon.
